



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 7519

CHILLÁN VIEJO, 07 DIC 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido de fecha 26/11/2021 de la Srta. Rosmary Labraña Vilches. Administrativo de la Unidad UAPO del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita asistir al CESFAM Federico Puga Borne el día 07/12/2021 en jornada de 08:00 a 17:15 horas, con la finalidad de realizar toma de Fondos de Ojo (retinografía) a pacientes.

c) Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 07/12/2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Srta. Rosmary Labraña Vilches C.I. N° [REDACTED] Administrativo de la Unidad UAPO del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita asistir al CESFAM Federico Puga el día 07/12/2021 en jornada de 08:00 a 17:15 horas, con la finalidad de realizar toma de Fondos de Ojo (retinografía) a pacientes.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- El viaje se realizará en vehículo particular de propiedad de la Srta. **Rosmary Labraña López**, automóvil marca [REDACTED] Placa [REDACTED] conducido por ella misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA(S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Cesfam Dra. M. Bachelet



07 DIC 2021